



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 217-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 07 de octubre de 2021.

VISTO: El Informe N° 73-2021/1-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 04 de octubre de 2021, con registro N° 777 de fecha 06 de octubre de 2021, Memorando N° 277-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 06 de octubre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 6. Fines de la universidad, numeral 6.3 establece: "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N° 001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en su artículo 7, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos";

Que, a través del Informe N° 73-2021/1-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 04 de octubre de 2021, con registro N° 777 de fecha 06 de octubre de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita la aprobación del Plan Operativo de Viajes de Estudio y Turismo, Ruta del Sur;

Que, con Memorando N° 277-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 06 de octubre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquin Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva del Plan Operativo de Viajes de Estudio y Turismo, Ruta del Sur;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo de Viajes de Estudio y -Turismo, Ruta del Sur, que en fojas ocho (08) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y al responsable de organización, adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUIN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO